



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

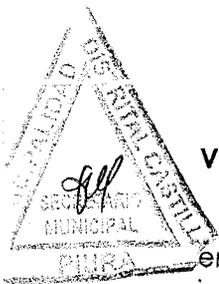
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1061-2014-MDC-A

CASTILLA,

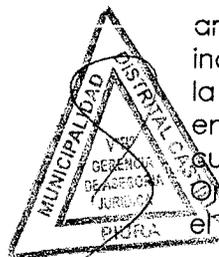
22 de setiembre de 2014



VISTO:

Informe Nº 596 -2014-MDC-GPP-SGP de fecha 22 de setiembre del 2014 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual, solicita la incorporación de un crédito suplementario por concepto de mayores ingresos y;

CONSIDERANDO:



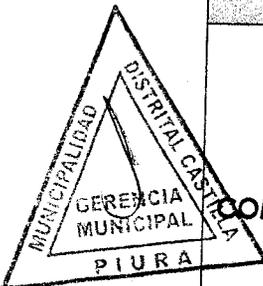
Que, la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 42º incorporación de mayores fondos públicos, numeral 42.1, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 23º del Capítulo III DE LA EJECUCION EN EL GOBIERNO LOCAL, de la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva de Ejecución Presupuestaria indica que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;



Que, el Subgerente de Presupuesto a través del Informe de Visto, recomienda que la incorporación de Mayores Ingresos del rubro 07 FONCOMUN por el monto de S/7,800,000.00, la incorporación parcial de estos mayores ingresos, se deben destinar principalmente a las específicas del gasto que muestran que el cierre del ejercicio tendrán saldo deficitario y son necesarias para la atención de los gastos operativos de la institución, así como de proyectos de inversión en ejecución, en las categorías y genéricas de gasto que se detallan:



RUBRO	TIPO DE GASTO	MONTO
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>S/. 560,000.00</b>
	2.3.1.3.1.1. Combustible	100,000.00
	2.3.2.2.1.1. Energía Eléctrica	60,000.00
	2.3.2.2.1.2. Serv. De Agua y Desagüe	30,000.00
	2.3.2.2.2.2. Serv. De Telefonía Fija	9,000.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	70,000.00
	2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Serv.	266,972.00
	2.3.2.8.1.2. Essalud CAS	24,028.00
	<b>2.6 Adquisición de Activos no financieros</b>	<b>S/. 240,000.00</b>
	Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Noreste de Castilla	240,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1061-2014-MDC-A  
CASTILLA, 22 de setiembre de 2014

Estando a lo informado y con las visas de la Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de un crédito suplementario por concepto de mayores ingresos, por la suma de **OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (800,000.00)**, según el detalle indicado en el tercer considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Desé cuenta de la presente a la Comisión de Presupuesto y Economía así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA-PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA

